

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3722 *CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
APARCA ALGECIRAS, S.L.
VEJER PLAYA OCIO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace constar que la sociedad Chival Promociones Inmobiliarias, S.L. reunida en Junta General de Socios con carácter Universal, adoptó por unanimidad con fecha 10 de junio de 2024, un acuerdo de escisión parcial a dos sociedades de nueva creación en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, cuyas denominaciones son la de "Aparca Algeciras, S.L." y "Vejer Playa Ocio, S.L."

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el mismo artículo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado, no siendo necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 71.1 del Real Decreto-Ley 5/2003.

En Sevilla a, 11 de junio de 2024.- En representación de Iniciativas Repar, S.L., Administradora Única de Chival Promociones Inmobiliarias, S.L, Doña Arantzazu Ors San Roman.

ID: A240028413-1